Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	04
Contrato No:	202500896

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ETILVIA PAOLA OLIVEROS REY		
Identificación:	22.539.699		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500319	**Fecha de C.D.P.**	2025 / 01 / 29
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202501241	**Fecha del R.P.**	2025 / 02 / 28
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 28.800.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 28.800.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
28/02/2025	27/08/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$28.800.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$28.800.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$19.200.000**
Valor por ejecutar		**$9.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$4.800.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**04**

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar asistencias técnicas a las Secretarías de Salud a los 22 municipios del Departamento en los cuales se encuentra ubicada la población étnica, acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 de 2001, ley 70 de 1993 y vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado.
2. Realizar seguimientos a los 22 municipios del Departamento en los cuales se encuentra ubicada la población étnica, acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 de 2001, ley 70 de 1993 y vinculación de la población étnica al régimen subsidiado en los 22 municipios del Departamento municipios Atlántico.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado.

3. Realizar asistencias técnicas al 100% de las EAPB acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 (2.001) y ley 70 (1.993) vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	• Asistencia técnica realizada al 100% de las EAPB en el Departamento del Atlántico.
4. Realizar seguimientos al 100% de las EAPB acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 (2.001) y ley 70 (1.993) vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	• Actividad realizada al 100% de las EAPB del Departamento del Atlántico.
5. Brindar asistencia técnica de los 22 municipios en el desarrollo de la política nacional de apoyo en los planes, programas y proyectos de Habitanza en calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
6. Brindar asistencia técnica a los 22 municipios del departamento del atlántico en la implementación de la política Pública de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
7. Socializar la Política Pública de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
8. Fortalecer y hacer seguimiento al cumplimiento de los Planes de la Política de Habitanza en calle a los entes territoriales.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
9. Constituir estrategias que permitan ajustar, utilizar la información derivada del registro de localización y caracterización de las personas en condición de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	• Junio 5 2025: Mesa Técnica Nacional sobre Indicadores de Salud Mental en Población étnica. Dirigida por Dirección de Promoción y Prevención Grupo de Gestión Integral para la Salud Mental – Ministerio de Salud y Protección Social. • Junio 9 2025: Reunión semanal realizada de manera presencial en las instalaciones de salud pública con los referentes de Salud Mental y Población diferencial de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental del Atlántico, con la doctora María Elena Menco para seguimiento de los temas a trabajar en el mes de junio del presente año. • Junio 18 2025: Asistencia técnica vital sobre la resolución 1964 del 2024. adoptar las orientaciones conceptuales, técnicas y

	operativas para la implementación del enfoque diferencial étnico para y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras de áreas rurales u urbanas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores. • Junio 20 2025: Mesa de Trabajo Institucional del pueblo kankuamo. Plan integral de reparación colectiva para los pueblos y comunidades étnicas – pueblo kankuamo ID 243, comunidades Indígenas (decreto 4633 del 2011) • Junio 20 2025: Asistencia Técnica Nacional de Equipos Básicos en Salud, dirigida por el Ministerio de Salud, territorialización, gestión, coordinación y acuerdos para la operación. • Junio 27 2025: Mesa de Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto con las EAPB del departamento del Atlántico.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el anual de Contratación

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01 01	9484563956 9483926023	11/04/2025 10/04/2025	$15.700 $594.000
02	9485586031	2025/05/26	$594,000
03	9487052942	2025/06/25	$594,000
04	9488839323	2025/07/29	$594,000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$2.391.700

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

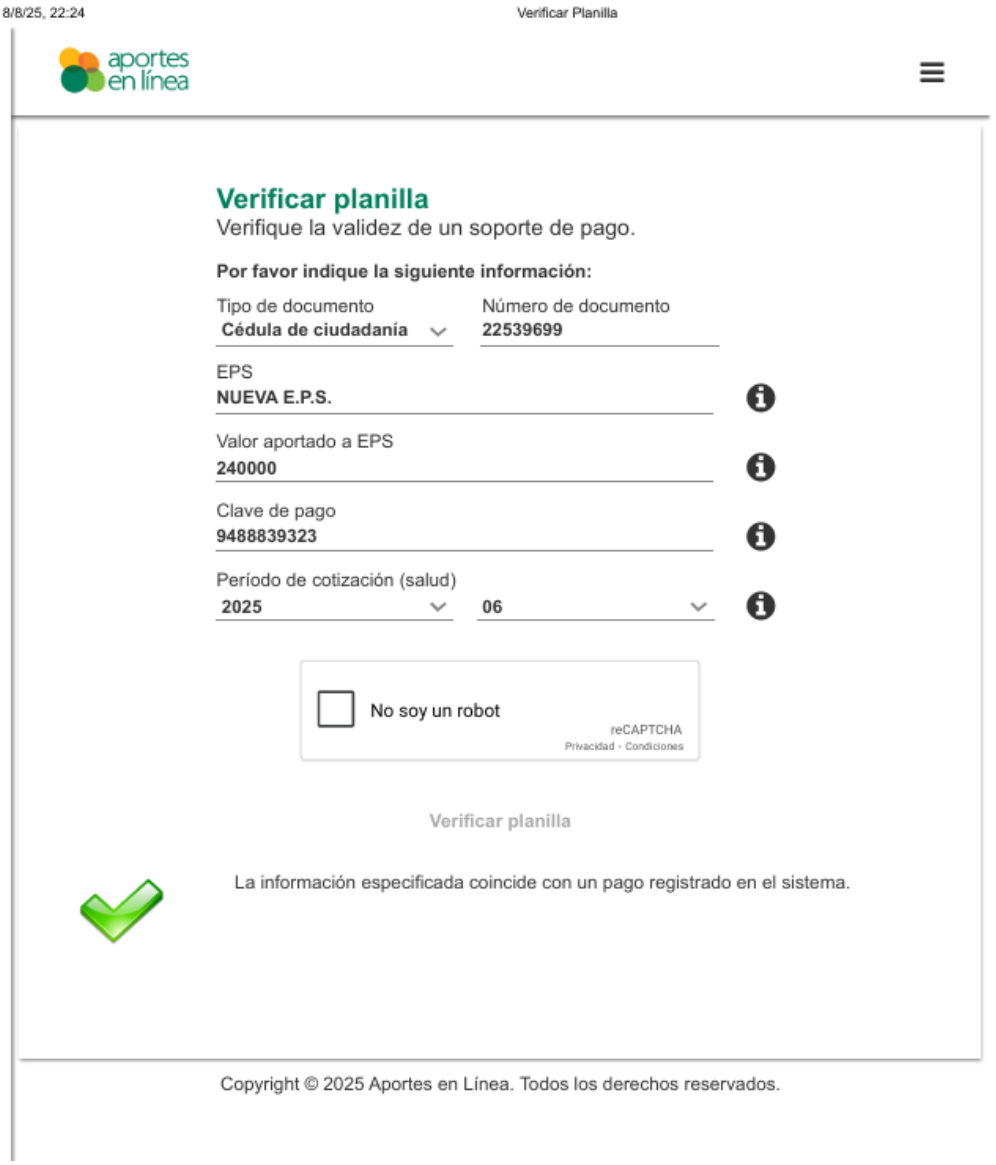
NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32834196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 22.539.699 de Manatí Atl.

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO – ETILVIA PAOLA OLIVEROS REY



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARIA ELENA MENCO POLANCO,** identificada con cedula de ciudadanía N° **32.657.182** de Barranquilla, bajo el cargo de líder de programa de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **ETILVIA PAOLA OLIVEROS REY**, identificada con cedula de ciudadanía N° CC**22.539.699**; cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° **202500896**; de fecha 28 de febrero de 2.025, en el periodo comprendido del 28 de mayo al 27 de junio de 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

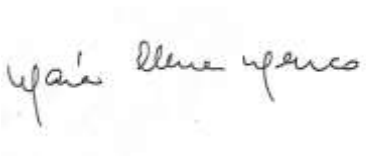
Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar asistencias técnicas a las Secretarías de Salud a los 22 municipios del Departamento en los cuales se encuentra ubicada la población étnica, acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 de 2001, ley 70 de 1993 y vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado.
2. Realizar seguimientos a los 22 municipios del Departamento en los cuales se encuentra ubicada la población étnica, acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 de 2001, ley 70 de 1993 y vinculación de la población étnica al régimen subsidiado en los 22 municipios del Departamento municipios Atlántico.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado.
3. Realizar asistencias técnicas al 100% de las EAPB acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 (2.001) y ley 70 (1.993) vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	• Asistencia técnica realizada al 100% de las EAPB en el Departamento del Atlántico.
4. Realizar seguimientos al 100% de las EAPB acerca de la ruta de atención en salud y la ley 691 (2.001)	• Actividad realizada al 100% de las EAPB del Departamento del Atlántico.

y ley 70 (1.993) vinculación de la población étnica al régimen subsidiado.	
5. Brindar asistencia técnica de los 22 municipios en el desarrollo de la política nacional de apoyo en los planes, programas y proyectos de Habitanza en calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
6. Brindar asistencia técnica a los 22 municipios del departamento del atlántico en la implementación de la política Pública de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
7. Socializar la Política Pública de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
8. Fortalecer y hacer seguimiento al cumplimiento de los Planes de la Política de Habitanza en calle a los entes territoriales.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
9. Constituir estrategias que permitan ajustar, utilizar la información derivada del registro de localización y caracterización de las personas en condición de Habitanza de Calle.	• Actividad no asignada en el periodo relacionado
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	• Junio 5 2025: Mesa Técnica Nacional sobre Indicadores de Salud Mental en Población étnica. Dirigida por Dirección de Promoción y Prevención Grupo de Gestión Integral para la Salud Mental – Ministerio de Salud y Protección Social.

	• Junio 9 2025: Reunión semanal realizada de manera presencial en las instalaciones de salud pública con los referentes de Salud Mental y Población diferencial de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental del Atlántico, con la doctora María Elena Menco para seguimiento de los temas a trabajar en el mes de junio del presente año. • Junio 18 2025: Asistencia técnica vital sobre la resolución 1964 del 2024. adoptar las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para la implementación del enfoque diferencial étnico para y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras de áreas rurales u urbanas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores. • Junio 20 2025: Mesa de Trabajo Institucional del pueblo kankuamo. Plan integral de reparación colectiva para los pueblos y comunidades étnicas – pueblo kankuamo ID 243, comunidades Indígenas (decreto 4633 del 2011) • Junio 20 2025: Asistencia Técnica Nacional de Equipos Básicos en Salud, dirigida por el Ministerio de Salud, territorialización, gestión, coordinación y acuerdos para la operación. • Junio 27 2025: Mesa de Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto con las EAPB del departamento del Atlántico.

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los (8), días del mes de agosto de 2025.



NOMBRE DEL REFERENTE DEL PROGRAMA
Líder de Programa Salud Mental
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud del Atlántico

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:23
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:38
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Rosario Paola Hernández Herrera <rhernandez@atlantico.gov.co>; contratacionopssaludpublica@gmail.com <contratacionopssaludpublica@gmail.com>
Asunto: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Barranquilla, 12 de marzo de 2025

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO egomez@atlantico.gov.co

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la misma Subsecretaría de Salud Pública.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico